

CONVOCAN

A las personas alumnas del nivel medio superior de los planteles de la Escuela Nacional Preparatoria (ENP) y de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH), a participar en el concurso “UNAMITAS con Valor” que tiene como finalidad reconocer a quienes, de manera individual o grupal, han impulsado o promueven actividades dedicadas a fomentar el bienestar comunitario, la paz social y el diálogo respetuoso, mediante iniciativas que incentivan la educación, la convivencia, la cultura, la justicia y el respeto a la diversidad. Todo bajo la consideración del Código de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México.

BASES

I. Personas participantes

Podrán participar las personas alumnas que se encuentren inscritas en el ciclo 2025 - 2026, en alguno de los planteles de la Escuela Nacional Preparatoria (ENP) o de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH), que sean regulares y no hayan sido sancionadas por faltas contra la disciplina universitaria. Su participación podrá ser individual o grupal y en una sola categoría.

En caso de participar de forma grupal, se deberá designar a una persona representante del grupo.

II. Categorías a reconocer

- Convivencia pacífica, igualdad y equidad entre personas: Se reconocerán iniciativas que generen espacios de respeto y diálogo, garantizando la igualdad de derechos y oportunidades sin discriminación por condición física o salud, etnicidad, origen, género o sexualidad. Se consideran los proyectos que aborden y visibilicen las desigualdades históricas enfrentadas por pueblos indígenas, afroamericanos, mujeres e identidades sexogenéricas y que convocan a una convivencia basada en la corresponsabilidad y el respeto mutuo. Se valorarán aquellas propuestas que propicien un entorno inclusivo, que favorezcan la paz social y el entendimiento comunitario.
- Responsabilidad ambiental: Se premiarán iniciativas que demuestren un impacto positivo en la gestión y conservación de los recursos naturales, así como en la mitigación de los efectos negativos sobre el medio ambiente, con el fin de propiciar la salud de nuestro planeta. Se reconocerán aquellos proyectos que incluyan estrategias innovadoras para la protección del agua, la biodiversidad y los ecosistemas, o que promuevan prácticas de reciclaje, reforestación y reducción de la huella de carbono. Las iniciativas que involucren a la comunidad en la adopción de hábitos sostenibles también serán valoradas.
- Responsabilidad social: Se valorarán actividades que fomenten la solidaridad, el respeto mutuo y el apoyo comunitario, con un enfoque en mejorar las condiciones de vida de las personas y la inclusión de aquellas con discapacidad física, mental, psicosocial, intelectual o sensorial. Se reconocerán los proyectos que promuevan el bienestar social a través de campañas de salud, cursos de capacitación, conferencias y otras iniciativas que aborden temas de higiene, nutrición y prevención de enfermedades. También se apreciarán acciones que generen un impacto duradero en la calidad de vida de la comunidad.
- Arte y cultura: Se reconocerán iniciativas que promuevan y difundan actividades artísticas y culturales que contribuyen a la cohesión y enriquecimiento de la sociedad. Las propuestas deben destacar por su capacidad para fomentar el entendimiento, el diálogo y la apreciación de diversas expresiones culturales, tales como las artes visuales, la música, la danza, la literatura y el teatro. Se valorarán aquellas iniciativas que involucren a la comunidad, promuevan la inclusión y preserven las tradiciones culturales o impulsen nuevas formas de expresión artística.

Ejemplos de acciones a reconocer

- Actividades que promuevan o refuercen la convivencia pacífica, garantizando la libertad de expresión en un ambiente tolerante y libre de violencia.
- Actividades que fomenten la igualdad, la equidad y la inclusión entre personas con discapacidad, de distintos estratos sociales, géneros, culturas o religiones. Acciones que sumen o amplíen la visibilidad de la Coordinación para la Igualdad de Género, así como de las Comisiones Internas para la Igualdad de Género de las Entidades Académicas.
- Actividades que incentiven la responsabilidad ambiental, a través de, por ejemplo, la reforestación, el reciclaje, campañas de limpieza, el cuidado de áreas verdes o de los recursos naturales como el agua o la electricidad.
- Actividades enfocadas en la responsabilidad social, como el cuidado de la salud, la organización y promoción de cursos, conferencias, grupos de lectura, exposiciones de arte, festivales musicales, entre otros.

III. Procedimiento para participar

- Registrarse en la dirección electrónica <https://dgoae.servicios.unam.mx/Premios/Valor/>. El registro estará abierto desde el día de la publicación de la presente Convocatoria hasta las 12:00 horas del 1 de diciembre de 2025.
- Incorporar en el sitio <https://dgoae.servicios.unam.mx/Premios/Valor/> los siguientes documentos:
 - Comprobante de registro.
 - Escrito de aceptación de la postulación (ver formato en la página de registro).
- Carta de sesión de uso de imagen con fines de promoción del certamen, del Código de Ética de la UNAM, estudios y las acciones a favor de la convivencia universitaria.
- Escrito de máximo tres cuartillas donde se narre la trayectoria personal o grupal, según sea el caso en la categoría en la que se participa, que contenga la descripción de acciones o conductas que justifiquen la postulación, así como su impacto en la comunidad del plantel o entorno. El documento deberá ser elaborado en formato Word, fuente Calibri 12 puntos e interlineado sencillo, y
- Copias digitales en PDF de los documentos que comprueben los hechos que validan la postulación: reconocimientos, actas, certificados, diplomas, cartas de recomendación, publicaciones en Gaceta, revistas, trípticos, folletos o memorias; así como notas de periódico o publicaciones en internet con referencias claras y comprobables. No se aceptarán fotografías de recuerdo.

IV. Del Jurado Calificador

El Jurado Calificador será nombrado por la persona titular de cada entidad académica o dependencia universitaria y está integrado de la siguiente forma:



- Una persona de la Secretaría de Servicio y Atención a la Comunidad Universitaria;
- Una persona de la Dirección General de la ENP;
- Una persona de la Dirección General del CCH;
- Una persona del Comité Universitario de Ética de la UNAM;
- Una persona de la Coordinación para la Igualdad de Género, y
- Una persona de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa.

El Jurado Calificador definirá los criterios generales de evaluación de los trabajos y los mecanismos específicos para la adjudicación del premio, y de considerar merecedor de reconocimiento a las posibles menciones honoríficas, en cada una de las categorías de la presente Convocatoria.

El Jurado Calificador podrá declarar desierto alguno de los reconocimientos en los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulaciones de personas estudiantes de los planteles de la ENP o CCH;
- Cuando no se reúnan los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, y
- Cuando las postulaciones no cubran los criterios generales de calificar establecidos para evaluar la adjudicación de premios.

V. Resultado

El fallo será definitivo e inapelable y se dará a conocer en una ceremonia organizada por la Dirección General de Orientación y Atención Educativa para la entrega de premios.

Las personas participantes serán notificadas de la fecha y hora de la ceremonia de premiación directamente, de acuerdo con los datos de contacto proporcionados al momento del registro.

El resultado se hará público durante la Ceremonia de Premiación con fecha por definir, y en el sitio oficial del concurso.

VI. Premiación

La entrega de premios será presidida por autoridades de la UNAM en las que se otorgarán:

- Una medalla y diploma a la persona o personas ganadoras por categoría,
- Diploma de mención honorífica a aquellas personas que se considere cuentan con méritos para ello, y
- Constancia de participación a las personas cuyos expedientes hayan sido entregados completos (base III) en la página de internet habilitada para el registro.

VII. De la descalificación

Serán motivos de descalificación:

- Las candidaturas que no cumplan con los requisitos establecidos en la Convocatoria;
- Las candidaturas que no entreguen sus documentos en tiempo y forma o hayan falsificado y mentado en los datos y documentos, y
- Algún otro motivo que el jurado considere fundando su decisión

No serán considerados candidatos y no recibirán documento que acredite su participación.

VIII. Consideraciones finales

La participación en el concurso implica la completa aceptación de los términos establecidos en las bases de la presente Convocatoria.

Los datos personales recabados de las personas participantes serán protegidos en los términos del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 1 de septiembre de 2022 y demás normatividad aplicable. La información proporcionada solo será utilizada para el procedimiento establecido en la presente Convocatoria.

Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Jurado Calificador del concurso.

En caso de dudas o aclaraciones respecto a la presente Convocatoria se pone a disposición el correo electrónico dgoae.dat@unam.mx

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 8 de septiembre de 2025.

El Director General

Dr. Germán Álvarez Díaz de León